



YERBA BUENA,

18 AGO 2021

Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

516

VISTO: El Expte. N° 7.940-M17(I)-M-21, iniciado por la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I. N° 29.390.819; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita el pago de la Factura C N° 00002-00000076 de fecha 01/07/2021, emitida por la Firma "**MARTO NANCY ELIZABETH**", CUIT N° 27-29390819-8, por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), en concepto de Alquiler de Camión Dodge 800, Dominio: RJH 341, correspondiente al mes de Junio de 2021; y, a los fines peticionados, agrega la citada Factura (fs. 02);

Que a fs. 4 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Junio de 2021, agregando a fs. 5/28 los Partes Diario de Trabajo correspondientes a la aludida factura y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la referida contratación, expresa: "...la contratación de dicho rodado, obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de verdes del municipio.";

Que a fs. 29 el Sr. Director de Servicios Urbanos informa que se consignó incorrectamente la suma de \$ 90.000.- (pesos noventa mil) en la mencionada Factura y, en tal sentido, menciona: "...según consta en los partes de trabajo adjuntos al Expte. surge de que el rodado RJH 341 estuvo roto 3(tres) días, de los cuales corresponde descontar 1(un) día de trabajo.", por lo cual glosa a fs. 30 Nota de Crédito N° 00002-00000003 de fecha 19/07/21, emitida por la Firma "**MARTO NANCY ELIZABETH**", CUIT N° 27-29390819-8, por el importe total de \$ 3.750.- (pesos tres mil setecientos cincuenta) e indica que "por lo tanto el importe a abonar por el trabajo prestado en el mes de junio es de \$ 86.250(ochenta y seis mil doscientos cincuenta).";

Que, atento a la certificación de servicios emitida por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 4 y el informe emitido por el Sr. Director de Servicios Urbanos a fs. 29, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 31 hace propia las razones de necesidad y urgencia expuestas en autos por la contratación en cuestión;

Que a fs. 33/33 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado mediante la emisión del correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 34 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 34 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 35 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión Dodge 800, Dominio: RJH 341, durante el mes de Junio de 2021, por la Firma "**MARTO NANCY ELIZABETH**", CUIT N° 27-29390819-8, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 86.250.- (pesos ochenta y seis mil doscientos cincuenta), según Factura C N° 00002-00000076 de fecha 01/07/2021 y Nota de Crédito C N° 00002-00000003 de fecha 19/07/2021, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

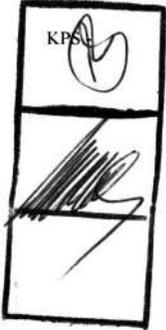
516

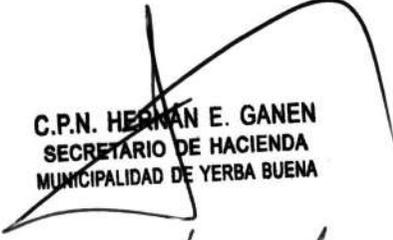
18 AGO 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-




C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena